

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA Nº 329/02.

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de una fracción de terreno, propiedad de esta Municipalidad, al Señor José Luis Campos D.N.I.N° 17.281.610, designado como lote N° 15 de la manzana 71, que se ubica en la localidad sobre Pública, que mide 11,00 m. de frente y contrafrente, por 36,00 m. de fondo a ambos lados, encerrando una superficie total de 396,00 m2., linda al Norte con Lote N° 8; al Sur con calle Pública; al Este con Lotes N° 12, 13 y 14 y al Oeste con Lote N° 16, según Plano Matrícula N° 557591; Propiedad N° 3602-2361046/0.-

Artículo 2º: La venta del terreno citado en el Artículo 1º se realiza en la suma de PESOS: UN MIL.- (\$ 1.000.00) en las condiciones detalladas en la Cláusula SEGUNDA del Boleto de Comprea- Venta que figura como Anexo a la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: El trámite de escritura traslativa de dominio será a cargo exclusivo de la parte compradora. El inmueble se vende libre de todo gravámen y todos los impuestos y tasas corren por cuenta del Señor José Luis Campos quedando liberada la Municipalidad sobre el particular.-

Artículo 4º: Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-I TERRENOS VARIOS.-

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Presidente H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ Vice Presidente 2º H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO VOCAL H. C. D.

VICE - Presidente 1º H.C.D.

Dr. MARIO BAUK Vocal H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros, Depto. Unión, Pcia. de Córdoba, a los......27...........días del mes de agosto de dos mil dos.-